

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

REF: DEJA EXENTO PAGO MUNICIPAL

D E C R E T O: N° 5233

COIHUECO, 02 NOV. 2011

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 2/19.602 de fecha 11 de Enero del 2000, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
Ley N° 19.418 Ley Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

- a.- Solicitud presentada por la Institución con personería jurídica
- b.- Autorización del Alcalde de la Comuna de Coihueco
- c.- D.A. N° 1796 del 08-05-2007 que designa Secretaria Municipal (S)

D E C R E T O:

1.- Exímase del pago del derecho municipal a la **JUNTA DE VECINOS COLEAL NORTE BAJO**, con personería jurídica vigente por Decreto Alcaldicio N° 1625 de fecha 28-08-96, para realizar **BAILE SIN VENTA DE ALCOHOLES**, el día **05-11-2011**, a contar de las 20,00 horas y hasta las 04:00 A.M. del día siguiente, sin venta de bebidas alcohólicas.

2.- Los fondos recaudados de esta actividad serán destinados a los gastos de la Institución.

3.- Deberán rendir cuenta de esta actividad a la Corporación Edilicia, en Balance de su Entidad para conocimiento de sus socios y de conformidad a la legislación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLFO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/GML/HSM/ema